

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Concordia (Ant.), treintaiuno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Liquidatorio - Sucesión
Causante : Marino Varela Montoya
Interesado : Gloria Varela y Otros
Radicado : 05 209 31 84 001 2013 00148
Sustanciación : 206
Asunto : Resuelve solicitud

Se recibe memorial, suscrito por el abogado ALFREDO ARRUBLA OSSA, quien dice ser el apoderado de una de las herederas dentro del proceso; en el mismo, luego de respuesta enviada vía correo electrónico el 27 de mayo que corre, solicita se le certifique el valor de un inmueble

Dado que no es el juzgado la entidad competente para certificar avalúos, deberá el profesional en derecho, como se le dijo en anterior respuesta, acercarse al juzgado y poder tener acceso al expediente que se encuentra de forma física, toda vez que su trámite se surtió mucho antes de la vigencia del decreto 806 de 2020 y de la pandemia misma.

Lo anterior, le permitirá observar los avalúos allegados por las partes y demás particularidades del proceso; conociendo de primera mano, lo que ocurrió o no dentro de este.

Se recuerda, que el despacho está abierto de lunes a viernes, en el horario 8 a 12m y 1 a 5 pm.

NOTIFÍQUESE

ANA MARÍA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

Calle 18 # 19 - 10 Edificio Gabriel Mesa Oficina 201.
CONCORDIA (ANTIOQUIA)
Teléfono: (574)844 62 70.
Correo: j01prfconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA

ERT

Firmado Por:

**Ana Maria Londoño Ortega
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6456b1619f16f2d1f144a44645cc7133f6e400a72670e614fc909a85e417c3d**
Documento generado en 31/05/2022 03:58:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**